Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DETOL/UPRES-JEFAT-20.1

Ibagué, 12 de octubre de 2026

Señora mayor
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°2 (E)
Regional de Aseguramiento en Salud N°2
Carrera 22, sur No. 26A-21 Barrio Fronteras del Milenio
Neiva, Huila

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 85-5-20059-26 septiembre – octubre 2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13/09/2026**	**Hasta**	**12/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial GS-2026-075335-DEUIL del 12/06/2026, que trata de la notificación de la supervisión de contrato de prestación de servicios No 85-5-20059-26 que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE ONCOLOGIA, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2.,", por parte del señor teniente coronel EDWIN PUENTES GUZMAN Jefe Regional de Aseguramiento en salud No 2, obrando en calidad de ordenador del gasto, quien nombró como supervisora del contrato a

la señora intendente LUISA FERNANDA CASTRO YATE Jefe Grupo Prestador de Atenciones Salud Tolima encargada por motivo de novedad administrativa de la titular, señora Capitán Luz Adriana Rodríguez Palacio.

- Mediante acta No. AE-2026-042316-DETOL de fecha 06/07/2026, la señora intendente LUISA FERNANDA CASTRO YATE hace entrega de la supervisión del contrato No. 85-5-20059-DETOL señora capitán Luz Adriana Rodríguez Palacio, por término de la novedad administrativa, informado a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 por medio del comunicado oficial No. GS-2026-154210-DETOL del 09/07/2026.

- Mediante acta No. AE-2026-060488-DETOL de fecha 29/09/2026, la señora capitán Luz Adriana Rodríguez Palacio hace entrega de la supervisión del contrato No. 85-5-20059-DETOL a la señora intendente LUISA FERNANDA CASTRO YATE, por situación administrativa "vacaciones", informado a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 por medio del comunicado oficial No. GS-2026-217499-DETOL del 30/09/2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. Informe de supervisión del mes de junio-julio 2026 (periodo comprendido entre el 12/06/2026 y el 12/07/2026), mediante comunicado GS-2026-157425-DETOL del 13 de julio de 2026.
2. Informe de supervisión del mes de julio-agosto 2026 (periodo comprendido entre el 13/07/2026 y el 12/08/2026), mediante comunicado GS-2026-182470-DETOL.
3. Informe de supervisión del mes de agosto-septiembre 2026 (periodo comprendido entre el 13/08/2026 y el 12/09/2026), en trámite.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**85-5-20059-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE ONCOLOGIA, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2.
Contratista	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Representante legal	**NOMBRE:** Instituto Nacional de Cancerología **NIT**: 899.999.092-7 **REPRESENTANTE LEGAL:** Carolina Wiesner Ceballos **DOC. IDENTIDAD**: 51.641.887 de Bogotá D.C **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Bogotá D.C **DIRECCIÓN:** calle 1 No 9-85 **TELÉFONO:** (601) 4817000 **CORREO:** comercial@cancer.gov.co
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado para el presente contrato es la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000,00)** para la vigencia actual 2026, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal **35426 del 13 de abril de 2026**, expedida por la jefe de presupuesto de la RASES No2.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A

Valor total del contrato u orden de compra	El valor estimado para el presente contrato es la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000,00)** para la vigencia actual 2026, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal **35426 del 13 de abril de 2026**, expedida por la jefe de presupuesto de la RASES No2.
Plazo de ejecución inicial	Seis (6) meses, diecinueve (19) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

✓ Mediante comunicado oficial GS-2026-138091-DETOL de fecha 19/02/2026 se realiza presentación como supervisora del contrato 85-5-20059-26 a la entidad, igualmente se solicitó la siguiente información:

- Informar que funcionario será designado por la entidad como enlace entre el INC y el supervisor.
- Solicitud de ejecución presupuestal todos los días viernes de cada semana remitiendo al correo del supervisor mediante el presente cuadro, a fin de realizar seguimiento a la prestación de los servicios y evitar sobre ejecución presupuestal.

Ítem	No. Factura	Fecha Factura	Fecha Atención	Nombres Y Apellidos Paciente	No. Identificación	Edad	DX	Procedimiento	Valor Facturado

- En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Tercera – Forma de Pago, contenida en la página No. 8 del contrato, se recuerda que la entidad contratista debe realizar el cargue de las facturas conforme a lo dispuesto en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II (Colombia Compra Eficiente). Esta obligación se encuentra detallada en el Capítulo I, Numeral 7, correspondiente a la "Ejecución del contrato".

✓ Se recibe correo del área de referencia y contrareferencia del casillero electrónico detol.upres-din@policia.gov.co, el día 17/06/2025, mediante el cual solicitan subir los CUPS correspondientes a los siguientes códigos:

- 964901: Instilación genitourinaria
- 890248: Consulta de primera vez por especialista en Genética Médica
- 950505: Estudio de campo visual central o periférico computarizado
- 891515: Reflejo H (por nervio)
- 886012: Osteodensitometría por absorción dual
- 895101: Electrocardiograma de ritmo o de superficie

Por lo anterior se solicitó a la entidad, mediante correo electrónico se remita el listado completo de los códigos CUPS que actualmente ofertan con los valores acordados y/o pactados dentro del contrato No. 85-5-20059-26; recibiendo el 22/06/2026 por parte de la entidad INC el anexo técnico tarifario.

✓ Se solicito a la oficina de contratos de la Upres Tolima el ingreso de los códigos CUPS en SISAP WEB, incluyéndolos sin novedad.

✓ Se deja constancia que el único código CUPS que no se encuentra en el contrato del INC en el anexo tarifario es 886012: Osteodensitometría por absorción dual, lo cual fue informado a la oficina de referencia y contrarreferencia de la UPRES Tolima.

✓ El 19/06/2026 se recibe correo desde el casillero electrónico damartinezc@cancer.gov.co, los canales de contacto directo con el INC:

- Correo electrónico institucional: damartinezc@cancer.gov.co y comercial@cancer.gov.co
- Teléfono de contacto: 3205569023

Sin embargo, es importante precisar, que no desde que se dio inicio al contrato en mención se ha llamado en repetidas ocasiones y enviado mensajes WhatsApp a la línea 3205569023, sin que se haya recibido respuesta alguna.

✓ 04 de julio de 2026, se solicita a los correos electrónicos comercial@cancer.gov.co y damartinezc@cancer.gov.co; asignación de una cita prioritaria al usuario SAÚL CAPERA CUÉLLAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.885.594, adscrito a la Unidad Prestadora de Salud Tolima, quien requiere la realización del siguiente procedimiento:

Código CUPS	Nombre CUPS	Cantidad
921405	TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET-TC) CON PSMA	1

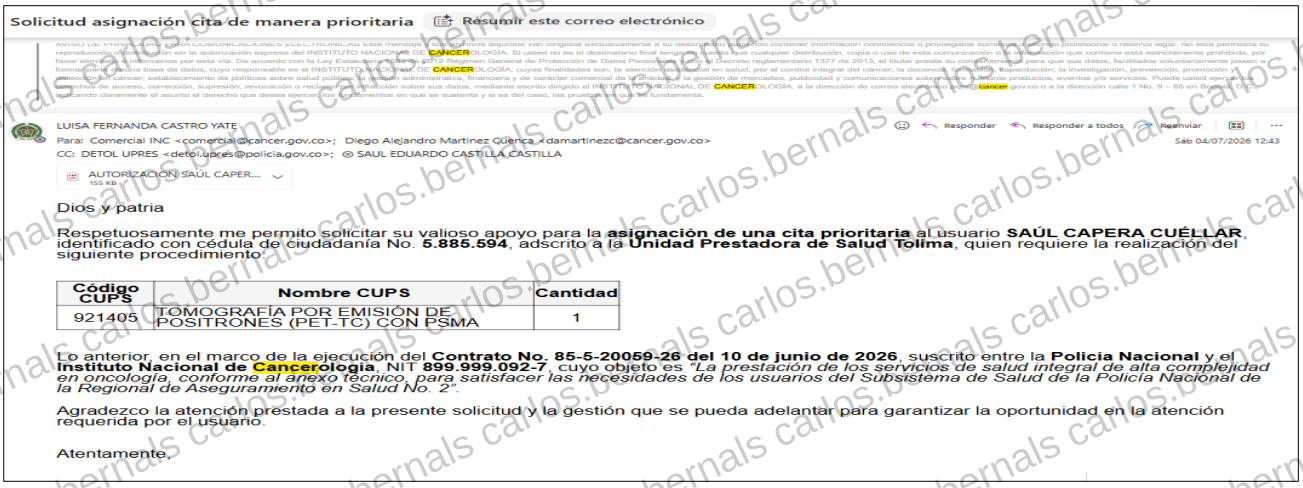

Solicitud asignación cita de manera prioritaria

Resumir este correo electrónico

LUISA FERNANDA CASTRO YATE

Para: Comercial INC <comercial@cancer.gov.co>; Diego Alejandro Martinez Cuenca <damartinezc@cancer.gov.co>

CC: DETOL UPRES <detol.upres@policia.gov.co>; SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA

Responder | Responder a todos | Reenviar

Sáb 04/07/2026 12:43

AUTORIZACIÓN SAÚL CAPER... 155 KB

Dios y patria

Respetuosamente me permito solicitar su valioso apoyo para la **asignación de una cita prioritaria** al usuario **SAÚL CAPERA CUÉLLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5.885.594**, adscrito a la **Unidad Prestadora de Salud Tolima**, quien requiere la realización del siguiente procedimiento:

Código CUPS	Nombre CUPS	Cantidad
921405	TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET-TC) CON PSMA	1

Lo anterior, en el marco de la ejecución del **Contrato No. 85-5-20059-26 del 10 de junio de 2026**, suscrito entre la **Policía Nacional** y el **Instituto Nacional de Cancerología**, NIT **899.999.092-7**, cuyo objeto es *"La prestación de los servicios de salud integral de alta complejidad en oncología, conforme al anexo técnico, para satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2"*.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y la gestión que se pueda adelantar para garantizar la oportunidad en la atención requerida por el usuario.

Atentamente,

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

✓ El día 06/07/2026 se recibió correo electrónico con copia, mediante el cual, desde la dirección damartinezc@cancer.gov.co, se remitió la solicitud de asignación de cita para el señor Saúl Capera Cuéllar al buzón electrónico institucional citasmn@cancer.gov.co.

De: Diego Alejandro Martinez Cuenca <damartinezc@cancer.gov.co>
Enviado: lunes, 6 de julio de 2026 7:50
Para: citasmn <citasmn@cancer.gov.co>
Cc: Submedica <submedica@cancer.gov.co>; LUISA FERNANDA CASTRO YATE <luisa.castro@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud asignación cita de manera prioritaria

Cordial saludo.

Remito la siguiente solicitud de la RASES No. 2 (Policía Tolima) para su gestión y tramite pertinente.

Cordialmente,

De: LUISA FERNANDA CASTRO YATE <luisa.castro@correo.policia.gov.co>
Enviado: sábado, 4 de julio de 2026 12:43 p. m.
Para: Comercial INC <comercial@cancer.gov.co>; Diego Alejandro Martinez Cuenca <damartinezc@cancer.gov.co>
Cc: DETOL UPRES <detol.upres@policia.gov.co>; SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA <saul.castilla1197@correo.policia.gov.co>
Asunto: Solicitud asignación cita de manera prioritaria

Mensaje de correo electrónico enviado por **luisa.castro@correo.policia.gov.co**

✓ El 24/08/2026, 08/09/2026, 14/09/2026, 17/09/2026, 30/09/2026 se solicitó ejecución semanal contrato 85-5-20059-26.

✓ 01/10/2026 se envía a la RASES 2 certificado de ejecución de la entidad INC con un reporte del 42% de ejecución equivalente a $ 377.178.141,00.

De: LUZ ADRIANA RODRIGUEZ PALACIO <luz.rodriguezp@correo.policia.gov.co>
Enviado: jueves, 1 de octubre de 2026 17:08
Para: DEUIL RASES-ASE <deuil.rases-ase@policia.gov.co>
Asunto: RV: solicitud ejecución semanal contrato 85-5-20059-26

Mensaje de correo electrónico enviado por **luz.rodriguezp@correo.policia.gov.co**

Dios y patria buenas tardes,

Respetuosamente y en atención al comunicado GS-2026-017810-REGI2, se remite certificación de ejecución de la entidad Instituto Nacional de cancerología correspondiente al contrato 85-5-20059-26, con un reporte de 42% de ejecución equivalente a $377.178.141,00.

✓ El 04/10/2026 se envía a la entidad comunicado oficial No. GS-2026-220077-DETOL mediante el cual se solicitó a la entidad priorizar proyección de recurso para terminación de vigencia 2026 contrato 85-5-20059-26.

De: LUZ ADRIANA RODRIGUEZ PALACIO <luz.rodriguezp@correo.policia.gov.co>
Enviado: domingo, 4 de octubre de 2026 12:22
Para: Comercial INC <comercial@cancer.gov.co>; Diego Alejandro Martinez Cuenca <damartinezc@cancer.gov.co>; Claudia Matilde Bogoya Pachon <cbogoya@cancer.gov.co>
Cc: LUISA FERNANDA CASTRO YATE <luisa.castro@correo.policia.gov.co>; DEUIL UPRES-CON <deuil.upres-con@policia.gov.co>; DETOL UPRES-CON <detol.upres-con@policia.gov.co>; DEUIL RASES-ASE <deuil.rases-ase@policia.gov.co>
Asunto: solicitud prioritaria proyección de recurso para terminación de vigencia 2026 contrato 85-5-20059-26

Mensaje de correo electrónico enviado por **luz.rodriguezp@correo.policia.gov.co**

Dios y patria buenas tardes,

De manera atenta se solicita realizar la verificación y **proyección del valor para el cierre de la presente vigencia del contrato No. 85-5-20059-26** celebrado entre la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Cancerología, cuyo objeto es "la prestación de los servicios de salud integral de alta complejidad en oncología, conforme al anexo técnico, para satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2"; **el cual tiene un valor total de $ 900.000.000,00 y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026**.

CONSIDERACIONES

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

✓ El 10/10/2026 se envía a la entidad comunicado oficial No. GS-2026-224255-DETOL mediante el cual se solicitó radicar facturación y ejecución presupuestal del contrato No. 85-5-20198-26 INC.

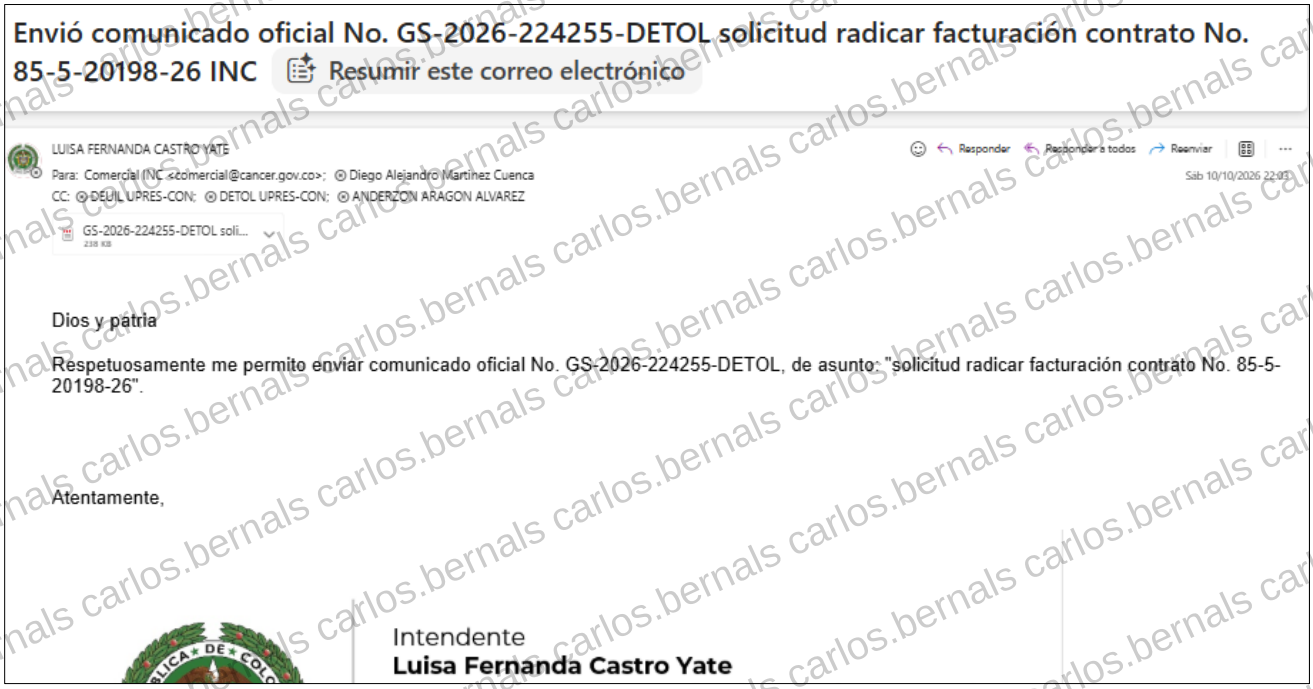

Envió comunicado oficial No. GS-2026-224255-DETOL solicitud radicar facturación contrato No. 85-5-20198-26 INC

Resumir este correo electrónico

LUISA FERNANDA CASTRO YATE

Para: Comercial INC <comercial@cancer.gov.co>; Diego Alejandro Martinez Cuenca

CC: DEUIL UPRES-CON; DETOL UPRES-CON; ANDERZON ARAGON ALVAREZ

Responder Responder a todos Reenviar

Sáb 10/10/2026 22:03

GS-2026-224255-DETOL soli...

Dios y patria

Respetuosamente me permito enviar comunicado oficial No. GS-2026-224255-DETOL, de asunto: "solicitud radicar facturación contrato No. 85-5-20198-26".

Atentamente,

Intendente

Luisa Fernanda Castro Yate

✓ El 10/10/2026 se envía a la entidad comunicado oficial No. GS-2026-220077-DETOL mediante el cual se solicitó a la entidad priorizar proyección de recurso para terminación de vigencia 2026 contrato 85-5-20059-26.

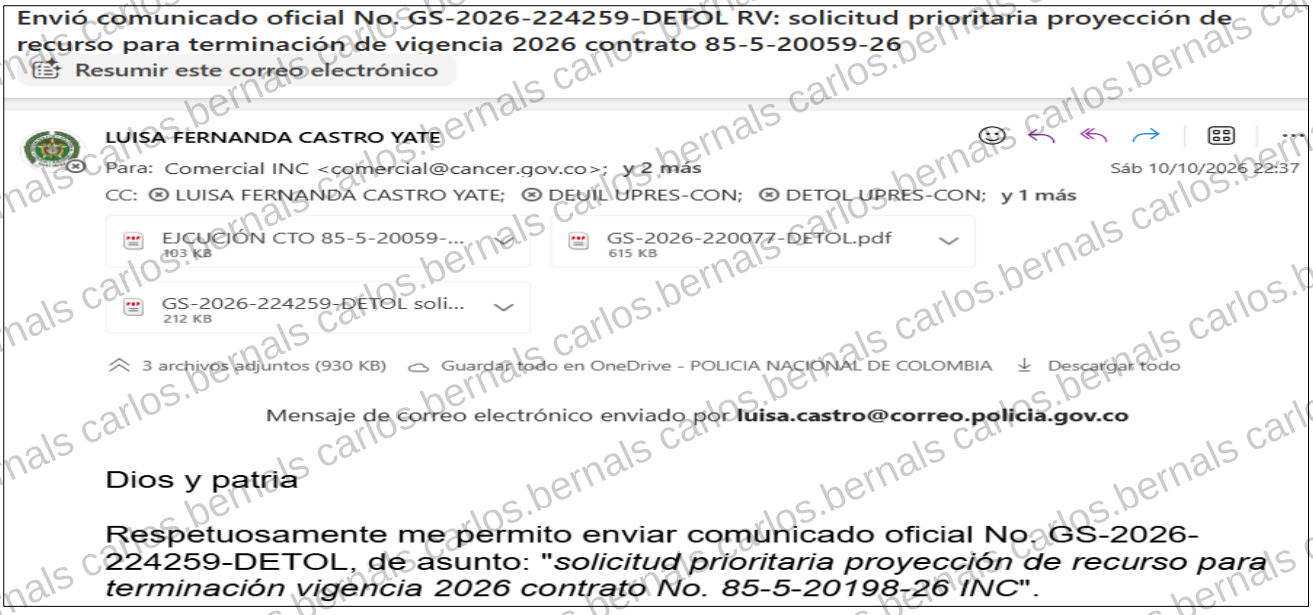

Envió comunicado oficial No. GS-2026-224259-DETOL RV: solicitud prioritaria proyección de recurso para terminación de vigencia 2026 contrato 85-5-20059-26

Resumir este correo electrónico

LUISA FERNANDA CASTRO YATE

Para: Comercial INC <comercial@cancer.gov.co>; y 2 más

Sáb 10/10/2026 22:37

CC: LUISA FERNANDA CASTRO YATE; DEUIL UPRES-CON; DETOL UPRES-CON; y 1 más

EJECUCIÓN CTO 85-5-20059-... 103 KB

GS-2026-220077-DETOL.pdf 615 KB

GS-2026-224259-DETOL soli... 212 KB

3 archivos adjuntos (930 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Mensaje de correo electrónico enviado por **luisa.castro@correo.policia.gov.co**

Dios y patria

Respetuosamente me permito enviar comunicado oficial No. GS-2026-224259-DETOL, de asunto: "*solicitud prioritaria proyección de recurso para terminación vigencia 2026 contrato No. 85-5-20198-26 INC*".

carlos.bernals carlos.bernals carlos.bernals

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ SI / NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, respondiendo civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida.	SI	
6	No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes.	SI	
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
8	Designar de forma permanente un coordinador que, en concordancia con el supervisor del contrato del CONTRATANTE, solucione los inconvenientes que se presenten durante el periodo contratado. Informar mensualmente el estado de ejecución del contrato o cuando sea requerido.	SI	
9	Notificar al supervisor del contrato, de forma oportuna, los inconvenientes que se puedan presentar durante la ejecución contractual.	SI	
10	Reportar al aplicativo o medio establecido por la normatividad vigente los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056 de 2008 y los indicadores de calidad definidos en el Sistema de Información para la Calidad.	SI	
11	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	
12	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo con los términos de referencia y la oferta presentada.	SI	
13	Realizar la gestión de los eventos de seguridad de acuerdo con la normatividad vigente aplicable y remitir el resultado de dicha gestión y análisis al correo deuil.rases-ase@policia.gov.co.	SI	
14	Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad.	SI	
15	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	

carlos.bernals carlos.bernals carlos.bernals

16	Garantizar que el personal asistencial que preste los servicios se fundamente en los manuales, protocolos, guías, resoluciones y Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del Instituto y demás normas aplicables.	SI	
17	No continuar prestando los servicios objeto del contrato una vez agotado el valor contractual, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada conforme a la normatividad vigente.	SI	
18	Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, las normas de habilitación y las condiciones sanitarias fijadas por las autoridades competentes.	SI	
19	Atender al usuario de acuerdo con la autorización generada por referencia y contrarreferencia de la orden emitida por el profesional tratante.	SI	
20	Aceptar y facilitar las visitas de los auditores médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 para revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos y verificación de procesos de calidad.	SI	
21	Disponer de una persona encargada de garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver inquietudes e informar novedades sobre procedimientos, quejas, asignación de citas y atención al paciente.	SI	
22	Socializar el Instructivo 018 "Lineamientos para el funcionamiento de referencia, contrarreferencia y autorizaciones en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional".	SI	
23	Autorizar la realización de actividades de auditoría concurrente y de cuentas en la IPS cuando la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 lo considere necesario.	SI	
24	Suministrar información estadística de conformidad con la Resolución 1531 de 2014 (RIPS) o las normas que la adicionen o modifiquen.	SI	
25	Suministrar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 el modelo de prestación de servicios definido por el contratista.	SI	
26	Cumplir las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y responder civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	➢ Atención especializada integral del cáncer de pacientes remitidos con patología oncológica confirmada. Para aquellos casos con patología no confirmada, clasificada clínicamente de manera inicial con sospecha de malignidad, serán válidamente atendidos en el **INSTITUTO**, a través del presente contrato mientras se realiza el proceso de confirmación diagnostica y estadificación. Si se determina que se trata de una patología benigna, estos pacientes serán contra referidos a la red de la RASES No.2. ➢ Ayudas Diagnósticas y Terapéuticas: Radiología, Hospital Dia, Rehabilitación, Banco de Sangre, Imágenes diagnósticas, Medicina Nuclear, Patología, laboratorio Clínico, laboratorio de genética, laboratorio de hematología especial, servicios complementarios al manejo por subespecialidades oncológicas con insumos, exámenes o procedimientos de alta complejidad. ➢ Consulta e interconsulta ambulatoria especializada de oncología y hemato-oncologia y procedimientos terapéuticos de las especialidades originadas en la consulta y en las interconsultas, para pacientes con patología oncológica confirmada con necesidad de tratamiento de alta complejidad. ➢ Practica integral de tratamientos oncológicos y hemato-oncologicos de radioterapia y tele terapia: Cobalto, Acelerador lineal; Branquiterapia: alta tasa, baja tasa, que requieren inicio inmediato posterior a manejo quirúrgico neoadyuvante y concomitante con quimioterapia.	SI	

	➢ Manejo integral ambulatorio y/o intrahospitalario para la práctica de procedimientos y en general diagnósticos y tratamiento oncológico ➢ Manejo integral ambulatorio e intrahospitalario del trasplante de medula ósea autólogo. ➢ Cirugía oncológica de todos los niveles de complejidad y con tecnología de punta. ➢ Cirugía mínimamente invasiva para manejo de cáncer en gastroenterología, y urología, de manera integral. ➢ Consulta de cuidados paliativos domiciliario. ➢ Programas de rehabilitación integral oncológica. ➢ Perfusión aislada de extremidades con melfalan. ➢ Estudios genéticos relacionados con patología oncológica, como los de riesgo genético particular o determinación de la eficacia de los tratamientos. ➢ Los demás servicios de salud incluidos en el portafolio de servicio.		
2	**RECURSO HUMANO:** Garantizara que cuenta con el Recurso humano calificado y con experiencia necesaria para el desarrollo de los diferentes procedimientos relacionados, con la debida idoneidad y la capacitación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación.	SI	
3	**INSTALACIONES**: el contratista certifica que cuenta con toda la infraestructura de instalaciones, capacidad técnica y tecnológica para prestar los servicios que oferta. Así mismo sus instalaciones y equipos cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios. Cumple con atributos de calidad enmarcados en el Decreto 780 del 2016, relacionados con oportunidad, pertinencia, accesibilidad, continuidad y seguridad en la atención de los pacientes.	SI	
4	El contratista diligencia y firmar el Formulario de compromiso anticorrupción y el de confidencialidad por el representante legal de la entidad en la presentación de la oferta.	SI	
5	***HABILITACIÓN DEL SERVICIO:*** El contratista se ajusta según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.	SI	
6	El contratista garantiza que cumple con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que deberá ser desarrollado por un profesional con licencia. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072/2015 y la Resolución 00312 de 2019. Así mismo presento firmado el formulario de compromiso denominado "*compromiso con el sistema de seguridad y salud en el trabajo"*.	SI	

carlos.bernals carlos.bernals carlos.bernals

8	**OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACION DE CITAS Y REALIZACION DE PROCEDIMIENTO**: El contratista certifica que presenta una oportunidad en cuanto a la	SI	

OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y DE SEGUIMIENTO	
SERVICIOS AMBULATORIOS	MARCAR CON UNA (X)
MENOR DE 5 DÍAS	X
ENTRE 6 Y 10 DÍAS	

OPORTUNIDAD CONSULTAEXTERNA (PACIENTES ONCOLOGÍA)	
CONSULTA EXTERNA	MARCAR CON UNA (X)
MENOR DE 5 DÍAS	
ENTRE 6 Y 10 DÍAS	X

OPORTUNIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	
CONSULTA EXTERNA	MARCAR CON UNA (X)
MENOR DE 5 DÍAS	
ENTRE 6 Y 10 DÍAS	X
ENTRE 11 Y 15 DÍAS	

OPORTUNIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DE QUIMIOTERAPIA	
CONSULTA EXTERNA	MARCAR CON UNA (X)
MENOR DE 5 DÍAS	X
ENTRE 6 Y 10 DÍAS	

OPORTUNIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DE RADIOTERAPIA	
CONSULTA EXTERNA	MARCAR CON UNA (X)
MENOR DE 5 DÍAS	X
ENTRE 6 Y 10 DÍAS	

9	La contratista adjunta en formato Excel la relación de los códigos CUPS con los valores correspondientes, así mismo Resoluciones y/o listado de tecnologías, insumos, medicamentos y demás servicios ofertados.	SI	
10	El comité evaluador verifica a través de la plataforma REPS la habilitación de los servicios a contratar.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-224255-DETOL, se solicitó a la entidad radicar facturación contrato No. 85-5-20198-26 INC, teniendo en cuenta que, una vez verificada la información disponible en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, se evidencia que, frente a un valor total contractual de $900.000.000,00, a la fecha se encuentra radicado un valor de $98.060.220,00, equivalente aproximadamente al 10,90% del valor total del contrato. En consecuencia, se evidencia que aproximadamente el 89,10% del valor total del contrato se encuentra pendiente de facturación y/o radicación, conforme al siguiente detalle:

Fecha de radicación	Valor radicado	Glosa	Observación
29/07/2026	$ 30.452.221,00	No aplica	
26/08/2026	$ 40.699.626,00	$ 3.967.373,00	Valor para pago **$ 36.732.253,00**
18/09/2026	$ 25.839.068,00		Pendiente auditoría médica
18/09/2026	$ 732.210,00		Pendiente auditoría médica
18/09/2026	$ 337.095,00		Pendiente auditoría médica
TOTAL	**$ 98.060.220,00**	**$ 3.967.373,00**	

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento veinte **(120)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando setenta y nueve **(79)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación del servicio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; La factura debe indicar claramente el porcentaje o valor del ingreso que corresponde a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, Además, la factura debe incluir el nombre o razón social y el NIT de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Es importante que estas facturas cumplan con todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

De igual forma, en cumplimiento al procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

En cuanto a la facturación en salud, el artículo 15 de la Ley 1966 de 2019 señala: "*Todos los prestadores de servicios de salud están obligados a generar factura electrónica para el cobro de los servicios y tecnologías en salud. Deberán presentarla, al mismo tiempo ante la DIAN y la entidad responsable de pago con sus soportes en el plazo establecido en la ley, contado a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente y prescribirá el derecho en los términos de ley. (…). En todo caso la generación de los RIPS se realizará al momento de prestar el servicio, de la entrega de tecnología en salud o del egreso del paciente".*

Así mismo, de acuerdo con la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 artículo 14, indica el tiempo que dispone la entidad que realiza la facturación electrónica de venta en salud para el proceso de radicación ante el responsable de pago, de la siguiente manera:

"Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. *Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.*

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 900.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 98.060.220,00	11%
Valor total facturado	$ 98.060.220,00	11%
Valor facturado pendiente de pago	$ 67.607.999,00	8%
Valor pagado	$ 30.452.221,00	3,38%
Valor pendiente de entrega	$ 801.939.780,00	89%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor Recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 30.452.221,00	29/07/2026	$ 30.452.221,00	RAD 3148	$ 30.452.221,00	$ 0,00	370360326
02	$ 40.699629,00	26/08/2026	$ 40.699.626,00	RAD 3610	$ 0,00	$ 0,00	En tramite
03	$ 25.839.068,00	18/09/2026	$ 25.839.068,00	RAD3953	$ 0,00	$ 0,00	En tramite
04	$ 732.210,00	18/09/2026	$ 732.210,00	RAD 3954	$ 0,00	$ 0,00	En tramite
05	$ 337.095,00	18/09/2026	$ 337.095,00	RAD 3972	$ 0,00	$ 0,00	En tramite

Glosa 3.967.373,00 del radicado 3610.

06/10/2026 se entrega a central de cuentas de la UPRES Tolima constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios - RAS por valor de $ 23.525.030,00

5. RECOMENDACIONES:

No aplica

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**Si X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Intendente **LUISA FERNANDA CASTRO YATE**
Supervisora Contrato No. 85-5-20059-26 Encargada